

diere y deir del anterior, se les ha go ver  
ver de nuevo q. dentro del preciso y peren  
torio termino de seis dias q. p. ultimos se  
arriaron cumplan con lo determinado en  
dho acta sofo apercivimto q. de no veri-  
ficarlo se les apercivira con el mayor ri-

gor  
y Arriamiento tratoron sobre no have  
se dado cuenta de los fondos de Propie  
en el año de mil ochocientos veinte y  
dos y veinte y tres, hallandose en el mi-  
mo estado los del Porto, y en su care  
gencia se acordó: se hace saber a D. Fine  
Granada de Ayala, Andres Monte Muna  
Mayor domo de Propie en dho año, y D. Benito  
Perez Departaris de lo del Porto, q. e el ter-  
mino de ocho dias procedan a la formacion  
de los Cuentos de dho fondo sofo apercivimto  
q. de lo contrario se procedera contra ellos.  
Con lo q. se concluyó etc. Convidos q. fir-  
man lo pres se q. dando fe =

Andres Abuel  
Cansover  
Finer Cort  
Granada Paredes

Pedro Gibones  
Correa  
Juan Piquito  
Emes Anl

Antenas  
Juan Jose de los  
Rios

Las Diaz  
Antonio Ramon  
Granada y Paredes

En Maraton dho dia, me yo no Joel  
Lino bice ver a D. Fine Granada

